

ESTADO ELECTRÓNICO No. 043

MARZO 21 DE 2024

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELECTRICA	76-834-31-03-002-2022-00184-00	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	BERNARDO DAZA CRUZ (q.e.p.d.), FEDERICO ALEJANDRO DAZA CRUZ y OTROS	20-03-2024	
2	VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PÚBLICA	76-834-31-03-002-2022-00252-00	MARIA XIMENA ARCILA DURAN	EXOTICS FRUITS OF COLOMBIA ZOMAC S.A.S.	20-03-2024	
3	VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	76-834-31-03-002-2021-00253-00	HACIENDA NORMANDIA S.A.S.	ALVARO JOSE RENTERIA LONDOÑO COMO HEREDERO DETERMINADO DEL SEÑOR ALVARO RENTERIA Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS	20-03-2024	
4	EJECUTIVO MIXTO	76-834-31-03-002-2005-00001-00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ y OTRO	20-03-2024	
5	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2018-00187-00	ELECTROJAPONESA S.A.	UBERNEY BENITEZ HERRERA y OTROS	20-03-2024	
6	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO	76-834-31-03-002-2022-00030-00	CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS L.G.L. y S.G.J	DIEGO FERNANDO BANDERA MOSQUERA y OTROS	20-03-2024	



ESTADO ELECTRÓNICO No. 043

MARZO 21 DE 2024

7	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2019-00088-00	ANA MARIA RIQUET CURREAS	MARCELA FERNANDA GUERRERO ERAZO	20-03-2024	
8	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2021-00001-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXANDER PADILLA CUARTAS	20-03-2024	
9	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	76-834-31-03-002-2023-00184-00	SANDRA PATRICIA BUSTOS AGUILAR	OSCAR ALONSO ARISTIZABAL AGUDELO	20-03-2024	
10	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	76-834-31-03-002-2023-00184-00	SANDRA PATRICIA BUSTOS AGUILAR	OSCAR ALONSO ARISTIZABAL AGUDELO	20-03-2024	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

KAREN ALVAREZ RINCÓN
SECRETARIA